



RESOLUCION No. 0086-AD-81

Lima, 06 de Febrero de 1981

CONSIDERANDO :

Que las "Normas Generales de los Sistemas Administrativos" establece la Norma "NGT-05 USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO" aprobada por R.D. 026-80-EF-77-15 de 06 de mayo de 1980, cuyo propósito es el de atender gastos menudos y urgentes requeridos por las dependencias de la Institución;

Que es necesario normar internamente los procedimientos para utilizar dichos fondos en dinero en efectivo con recursos del Tesoro Público;

Estando a lo opinado favorablemente por la Oficina Central de Administración y la Inspectoría General y, con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- ASIGNAR la suma de Ciento Cincuenta Mil Soles Oro (S/.150,000.00) renovables como Fondo para Pagos en Efectivo, con recursos del Tesoro Público, cuyo manejo estará a cargo del Tesorero del INRED.

Artículo Segundo.- De los fondos mencionados en el Artículo precedente, la Tesorería habilitará fondos para Caja Chica, con cargo a rendir cuenta, por las cantidades y a las dependencias siguientes :

- a) Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares : S/.20,000.00
- b) Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento: S/.10,000.00
- c) Secretaría de Trámite Documentario : S/.10,000.00

Regístrese y comuníquese.

JEF. 81  
JTM/HRR  
ey.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



1490